

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 01 de febrero de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, en el cual solicitan la devolución de títulos remanentes del proceso, Sírvasse proveer.



Julio Melo Vera
Secretario

Arauca, (A), 06 de febrero de 2023.

Naturaleza : Ejecutivo
Radicación : 81-001-33-33-002-2013-00513-00
Demandante : Older Alexis Cáceres Suarez y Otro
Demandado : Departamento de Arauca
Providencia : Auto ordena devolución de título
Consecutivo : 00171

Asunto

En auto del 15 de diciembre de 2021 el despacho ordenó la terminación por pago del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares. Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2022, el coordinador del área jurídica del Departamento de Arauca solicitó la devolución del remanente de los títulos a favor del Departamento.

Una vez consultado el portal web del Banco Agrario se observa que se existe el título No. 473030000120195 por valor de \$77.099.636 el cual fue el resultado de un embargo decretado. Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha ya la totalidad de la deuda se encuentra saldada y no existe embargo de remanentes por parte de otra autoridad judicial se ordenar la devolución del título a el Departamento el cual conforme a lo solicitado será consignado a la cuenta de ahorros 317-158010-11 de Bancolombia.

Ahora bien, dado que el presente proceso se encuentra terminado se ordenará por Secretaría el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese reintegrar a la cuenta de ahorros 317-158010-11 de Bancolombia cuyo titular es el Departamento de Arauca el valor de \$77.099.636, correspondiente al título 473030000120195.

SEGUNDO: Ordénese el archivo del presente expediente.

TERCERO: Por Secretaría, Realícense las anotaciones en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez